



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

ACCIÓN: Reparación Directa
RADICACIÓN: 11001333603320140007600
DEMANDANTE: Martha Cecilia Jiménez Arango
DEMANDADO: Distrito Capital de Bogotá

Mediante documento visible a folio 241 del C. 1 ppal, la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de la Dirección Seccional del Consejo Superior de la Judicatura aportó la liquidación de gastos judiciales.

Así las cosas, se pone en conocimiento a las partes la liquidación antes mencionada para que, a quien corresponda y si así lo desea, se proceda a la devolución y retiro de los remanentes.

Por la Oficina de Apoyo efectúese la entrega de los remanentes que, por concepto de gastos ordinarios del proceso, existan a favor de la parte accionante.

Una vez en firme esta providencia, efectúense las anotaciones en el sistema y archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA

GMLE

AUTO No. 119



JUZGADO SESENTA Y UNO
ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
Sección Tercera

NOTIFICACIÓN

La anterior providencia emitida el 16 de febrero de 2021, fue notificada en el ESTADO No. 4 del 17 de febrero de 2021

Sandra Natalia Pepinosa Bueno

ACCIÓN: Reparación Directa
RADICACIÓN: 11001334306120180017700
DEMANDANTE: Orlando Alfonso Bejarano
DEMANDADO: Universidad de Cundinamarca

2

Firmado Por:

**EDITH ALARCON BERNAL
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 61 ADMINISTRATIVO BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fd281feb90eba95ff137228d712a6fa1c8a0d1de0f9208237638ffe33f3cd108

Documento generado en 16/02/2021 07:35:11 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**